



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0576**

NEUQUEN, **12 JUL 2017**

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo", el Decreto N° 797/2011 que lo modifica, y la Resolución N° 339/2017 en la cual se establece un precio a partir del día **5 de abril de 2017**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotor y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaría de Economía y Hacienda fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **2 de julio de 2017**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de Playa";

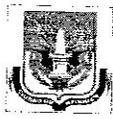
Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

**A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE



20576/17

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de combustible a partir del 2 de julio
----- de 2017 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los
siguientes valores:

| | |
|----------------|-----------|
| NAFTA SUPER | \$ 15,609 |
| NAFTA INFINIA: | \$ 17,329 |
| DIESEL 500: | \$ 16,859 |
| EURO DIESEL: | \$ 18,899 |

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las ORDENES DE COMPRA
----- vigentes.-

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el Art. 1º todas las
----- Secretarías Municipales.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M y B.M,
----- oportunamente ARCHIVESE.-

es

Es copia

fdo: Monzani

